



Municipalidad Provincial de Talara

60736

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°792-10-2017-MPT



Talara, diez de Octubre del dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 2037-09-2017-OAJ-MPT, de fecha 29-09-2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al Proceso Electoral de Juntas Vecinales y Comités Vecinales – Distrito Pariñas; y

CONSIDERANDO :

- Que, con el Informe N°201-09-2017-SGPC-MPT, el Subgerente de Participación Ciudadana, solicita la emisión de las Resoluciones correspondientes, indicando que se ha realizado el proceso eleccionario conforme al artículo 68° de la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT, habiendo culminado las elecciones de los periodos 2017-2018;
- Que, asimismo en dicho Informe se anexan las Juntas Directivas electas, como son del Cono Sur (AA.HH Las Américas, AA.HH 9 de Octubre, AA.HH Maruja Sullón, Nueva Esperanza), Cono Norte (A.H. Señor de los Milagros, Urbanización Populat), Cercado (Sector N° 1);
- Que, el Artículo 69° del Reglamento de las Juntas Vecinales establece que, la Alcaldía realizará el reconocimiento de las Juntas Directivas ganadoras, a través de la Resolución respectiva, razón por la cual, corresponde que, se proceda a la expedición del acto resolutivo, mediante la cual se reconozca a los integrantes de las Juntas Vecinales que representarán en sus jurisdicciones a los vecinos de Talara;
- Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Capítulo IV, del Título VII y en los Capítulos I y II del Título VII, establecen la coordinación, la participación y control vecinal en el Gobierno Local a través de las Juntas Vecinales y de la Junta de Delegados Vecinales Comunales;
- Que, con Ordenanza Municipal N° 36-12-2006-MPT de fecha 29.12.2006 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 07-05-2007-MPT de fecha 02.05.2007, se establece los espacios y/o jurisdiccionales vecinales, para la conformación de las Juntas Vecinales en el distrito Pariñas;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que me confiere el inc. 6) Art.20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a la Junta Vecinal de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL- CONO NORTE**, periodo 2017 - 2018, conformada de la siguiente manera :



CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	ANDY OMAR CASTILLO SERNA	40040948
VICEPRESIDENTE	ECLADIO SEGUNDO ESCOBAR VILLEGAS	03847004
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PATRIMONIO	SILVIA LÓPEZ CORNEJO DE VILELA	43396266
SECRETARIA DE SEGURIDAD, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN COMUNAL	ALFONSO CHUQUILIN BUSTAMANTE	17833248
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	EDGARD POZO TUME	03820856
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ELSA DURAN COVEÑAS	03891013
SECRETARIA DE JUVENTUD	MARGARITA PAICO PACHECO	40108080
SECRETARIA DEL INTERIOR	JACKELINE SMITH RODRIGUEZ FLORES	43037983
SECRETARIA DE PROGRAMAS SOCIALES	ELIZABETH DIOSES ATOCHE	42523841
VOCAL	JORGE CANO GARCÍA	17839438

Artículo 2°.- La Junta Vecinal, ejercerá sus funciones por el periodo establecido en la Ordenanza Municipal N° 18-12-2016-MPT de fecha 01.12.2016, de acuerdo al Art.19° del Reglamento de las Juntas Vecinales de la Provincia de Talara, y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Encargar, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
 Alcalde Provincial

